

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

03

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de SAN FRANCIS
7	DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	CO DE QUITO, Capital de la
8	"ALMACENES VERONICA Y HNOS.	República del Ecuador, a
9	ALVER CIA. LTDA."	los diecinueve días del mes
10		de Enero de mil novecientos
11	C U A N T I A :	noventa y cinco, ante mí
12	S/. 2'000.000,00	Doctor GUSTAVO FLORES UZCA-
13		TEGUI, NOTARIO NOVENO de es
14	te Cantón, comparece el señor LEONIDAS LINCA	NGO CAIZATO, en
15	calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "ALMA-	CENES VERONICA Y HNOS. ALVER CIA. LTDA.", según se desprende
16	del nombramiento adjunto. El compareciente, es ecuatoriano, ca	sado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, a
17	quien conozco de que doy fe, y me presenta para que eleve a es	critura pública la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
18	DE ESTATUTOS que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a	continuación transcribo:- SEÑOR NOTARIO :- En
19	el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender	una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
20	"ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER CIA. LTDA." al tenor de las	siguientes cláusulas:- PRIMERA :- COMPARECIENTES .-
21	Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escri-	tura el señor LEONIDAS LINCA
22		NGO CAIZATO, en calidad de Geren
23		
24		
25		
26		
27		
28		

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 te y Representante Legal de la Compañía "ALMACENES VERONICA Y
2 HERMANOS ALVER CIA. LTDA.", según se desprende del nombramien
3 to que se agrega como documento habilitante.- S E G U N D A :
4 ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública otorgada el dieci
5 siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doc-
6 tor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito,
7 inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de Julio del mis
8 mo año, se constituyó la Compañía "ALMACENES VERONICA Y HNOS.
9 ALVER CIA. LTDA.", con un capital de un millón de sucres oo/100.-
10 DOS.- La junta general de socios en sesión extraordinaria uni-
11 versal celebrada el diecisiete de Enero de mil novecientos no-
12 venta y cinco, resolvió elevar el capital de la Compañía en la
13 suma de dos millones de sucres oo/100, mediante aporte en nume
14 rario de todos los socios, a prorrata de sus actuales partici-
15 paciones sociales, de suerte que el nuevo capital de la Compañía
16 es de tres millones de sucres oo/100.- TRES.- En concor-
17 dancia con este aumento de capital la misma junta general ex-
18 traordinaria de socios resolvió también reformar los estatutos
19 sociales en la parte correspondiente.- T E R C E R A :- AU
20 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los anteceden-
21 tes expuestos, yo LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, en la calidad en
22 que comparezco solicito se sirva elevar a escritura pública
23 los aludidos acuerdos de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
24 TUTOS de la Compañía "ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVERCIA
25 LTDA.", contenidos en el acta de la junta general extraordina-
26 ria universal de socios celebrada el diecisiete de Enero de mil
27 novecientos noventa y cinco, a cuyo efecto acompaño la misma
28 como documento habilitante, de suerte que se constituya en par

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

te esencial e integrante de dicho instrumento.- C U A R T A :-

SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL .- De conformidad con la ley, declaro bajo juramento que la suma de dos millones de sucres 00/100 en que se eleve el capital de la Compañía "ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER CIA. LTDA." se encuentra suscrito íntegramente por los socios de la Compañía, en la forma constante en el acta adjunta, y ha sido pagado en su totalidad en NUMERARIO, de suerte que el nuevo capital de la Compañía que asciende a tres millones de sucres 00/100 se halla al momento acreditado e integrado de la siguiente manera:

S O C I O	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	No. DE PARTIC.
Leonidas Lincango C.	Ecuatoriana	\$ 2'970.000,00	2.970
Lourdes Lincango P.	Ecuatoriana	\$ 15.000,00	15
Mirlan Lincango P.	Ecuatoriana	\$ 15.000,00	15
S U M A N :.....		\$ 3'000.000,00	3.000

Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo.- - - - - (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) , la misma que se halla firmada por el señor Doctor MODESTO ANIBAL TAMAYO, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número mil seiscientos setenta.- Para el cumplimiento y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica en todo su contenido, y en unidad de acto firma conmigo el Notario de todo lo cual hoy, fe.

[Handwritten signature and notary stamp]

(firmado) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-

Quito, 22 de Julio de 1.985

Señor

LEONIDAS LINCANGO CALZADA

presente

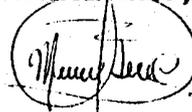
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que los socios de la Compañía " ALMACENES VERONICA HNOS. ALVER C. LTDA. " , reunidos el 16 de Julio de 1.985, en Junta General Extraordinaria y Universal , resolvieron por unanimidad elegirle a usted GERENTE de la Sociedad para el período de DOS AÑOS.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública de 17 de mayo de 1.985 , ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de Julio de 1.985.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula vigésima-quinta del contrato social, el Gerente de la Compañía es el Representante Legal de la misma.

Atentamente,

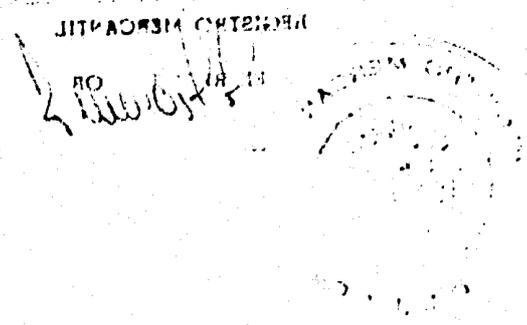


Myrian Tatiana Lincango Pachacama

PRESIDENTE

Quito, 22 de Julio de 1.985.

Declaro haber aceptado el cargo de GERENTE de la Compañía " ALMACENES-VERONICA HNOS. ALVER C. LTDA. " , por el período de DOS AÑOS.



Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 3375 del Registro de Matriculaciones Tomo 116 Quito, a 31 de Julio de 1985

REGISTRO MERCANTIL



El Acto: *[Handwritten signature]*

05

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER CIA. LTDA." CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 1995.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER CIA. LTDA." CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 1995.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las 18h00, en el local principal de la Compañia situado en la calle Maldonado No.8160, hallándose reunidos todos los socios, esto es, el señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA, propietario de novecientos noventa participaciones, la señora LOURDES CLEMENCIA LINCANGO PACHACAMA, propietaria de cinco participaciones sociales, y la señora MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA, propietaria de cinco participaciones sociales, y representado que se encuentra por lo mismo el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañia, al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañias resuelven de consuno instalarse en junta general extraordinaria, con el propósito de tratar los siguientes puntos:

1. Aumento del capital de la Compañia;
2. Reforma de los estatutos sociales; y,
3. Emisión de nuevos títulos.

Preside la Junta la señora MIRIAN TATIANA LINCANGO PACHACAMA, Presidenta Titular de la Compañia, y actúa como Secretario el Gerente señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATOA.

De inmediato la Presidenta somete a consideración de la junta el primer punto del orden del día, y propone elevar el capital de la Compañia en dos millones de sucres oo/100 mediante aporte en numerario de los socios, de suerte que el nuevo capital pase a ser de tres millones de sucres oo/100, destacando que de no hacerlo así la Compañia está en riesgo de disolución, por cuanto el capital actual es inferior al mínimo legal.

Luego de algunas deliberaciones la junta resuelve con el voto unánime de los socios, lo siguiente:

- A. Elevar el capital de la Compañia en la suma de dos millones de sucres oo/100, conforme a la propuesta de la señora Presidenta, de modo que el nuevo capital pasa a ser de tres millones de sucres oo/100.
- B. Realizar la suscripción y pago de los dos millones de sucres oo/100 en que se incrementa el capital de la Compañia, mediante aporte en numerario de los socios, en proporción al número de participaciones sociales que poseen actualmente, tal y como se indica a continuación:

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES
-----------	----------------	-----------------	---------------	------------------------

Leonidas Lincango	\$ 990.000	\$ 1'980.000	\$ 2'970.000	2.970
Lourdes Lincango	\$ 5.000	\$ 10.000	\$ 15.000	15
Mirian Lincango	\$ 5.000	\$ 10.000	\$ 15.000	15
S U M A N	\$1'000.000	\$ 2'000.000	\$ 3'000.000	3.000

A continuación la Junta entra a considerar el segundo punto del orden del día, y de conformidad con las resoluciones que anteceden, se resuelve por unanimidad introducir las siguientes reformas:

PRIMERO.- Sustitúyese la Cláusula Quinta relativa al capital social de la Compañía, por la siguiente:

"QUINTA.- El capital de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES oo/100 (\$ 3'000.000,00), formado por las aportaciones de los socios, dividido en tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres oo/100 de valor cada una".

SEGUNDO.- Sustitúyese la Disposición General Primera por la siguiente:

"DISPOSICIONES GENERALES.- PRIMERA.- El capital de la Compañía de TRES MILLONES DE SUCRES oo/100, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

S O C I O S	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Leonidas Lincango	Ecuatoriana	\$ 2'970.000,00	2.970
Lourdes Lincango	Ecuatoriana	\$ 15.000,00	15
Mirian Lincango	Ecuatoriana	\$ 15.000,00	15
S U M A N		\$ 3'000.000,00	3.000

TERCERO.- Refórmanse así mismo todas las demás normas estatutarias en cuanto se opongan o no guarden conformidad con las resoluciones que anteceden.

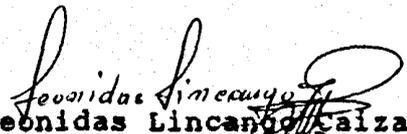
Seguidamente, y de conformidad con el último punto del orden del día, la Junta autoriza a los administradores de la Compañía para que emitan los certificados de aportación atinentes al aumento de capital resuelto anteriormente.

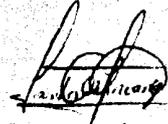
Finalmente la Junta faculta al señor LEONIDAS LINCANGO CAIZATO, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, proceda a legalizar el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales acordados por esta junta, concediéndole al efecto amplias facultades.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad, sin modificación ninguna, para constancia de los cual firman todos los socios concurrentes por tratarse de una junta universal.

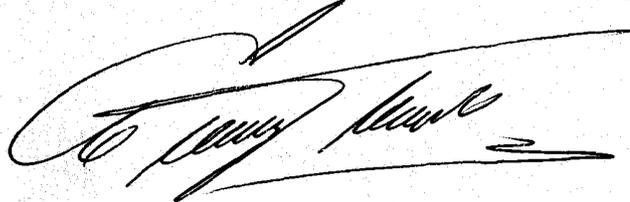
Siendo las 20h30 se clausura la sesión.


Mirian Tatiana Lincango
PRESIDENTA


Leonidas Lincango Caizatoa
GERENTE-SECRETARIO


Lourdes Clemencia Lincango

Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
en Quito, a veinte 20 de enero de mil novecientos noventa
y cinco .-


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 2184 de fecha 5 de Septiembre 97 de la Superintendencia de Compañías, en nota de su aprobación el margen de la matriz de la escritura pública de:

19 de Enero de 1995
Quito, a 15 de Diciembre de 1997

[Handwritten Signature]
El Notario



